

La conciliación nace para que con la incorporación de la mujer al mercado laboral, hombres y mujeres tengan facilidades para organizarse en la esfera doméstica

**X** SIN EMBARGO...

*i La conciliación no es sólo cosa de mujeres !* **X**

Auca Projectes Educatius aprovecha esta guía para mostrarte las medidas de conciliación que puedan ser disfrutadas por mujeres y hombres cuando sea necesario



Esta guía se ha diseñado para estar a disposición y ser difundida a toda la plantilla y proporcionarte la información necesaria para que concilies y mejore tu vida personal, familiar y laboral

Realizado por:



Con la colaboración de:



Subvencionado por:



**VALENCIA:** C/ Pintor Vila Prades, 13  
bajo derecha 46008  
962 058 696  
comercial@auca.es

**ALICANTE:** C/ del Carmen, 79 entlo.  
C 03550 Sant Joan d'Alacant  
966 593 141  
auca@auca.es

**CASTELLÓN:** C/ Polígono  
Rafalafena, 39-Edif. Comercial-  
Local 9  
960 046 293  
auca.castellon@auca.es

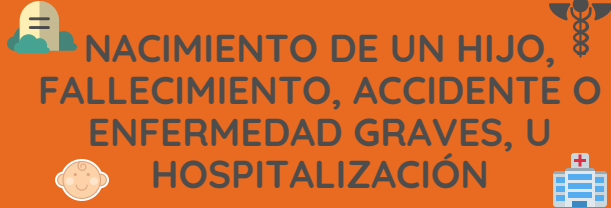
# Guía de derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

CC del sector ocio educativo y animación sociocultural.

## PERMISOS RETRIBUIDOS

### MATRIMONIO

15 Días naturales.



### NACIMIENTO DE UN HIJO, FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, U HOSPITALIZACIÓN

En caso de nacimiento 3 días laborables (hasta segundo grado de consanguinidad y misma provincia) o 5 Días naturales si hay desplazamiento). En el resto de casos dos días para parientes hasta 2º grado consanguinidad (4 si hay desplazamiento)

### BODA FAMILIAR HASTA 2º GRADO CONSANGUINIDAD

1 día

### FUNCIONES SINDICALES O DE REPRESENTACIÓN

Por el tiempo establecido  
convencionalmente



### EXÁMENES PRENATALES

Por el tiempo necesario, siempre  
dentro de la jornada de trabajo



### TRASLADO DE DOMICILIO HABITUAL



1 Día laborable

### LACTANCIA DE HIJO/A MENOR 12 MESES



1 Hora de ausencia de la jornada diaria,  
dividible en dos fracciones de 30 minutos

### CUMPLIMIENTO DEL DEBER INEXCUSABLE DE CARACTER PUBLICO POR SUFRAGIO ACTIVO

Por el tiempo indispensable

### PERMISOS PARA ASUNTOS PARTICULARES

10 días/año, sin sueldo, avisando con  
15 días de antelación. Estos días  
incluyen la realización de exámenes  
oficiales que liberen materia

### EXCEDENCIAS FORZOSA

Hasta que finalice la imposibilidad de la  
asistencia al trabajo. Deberá avisar de su  
reingreso dentro del mes siguiente al cese  
del cargo.

### VOLUNTARIA

Se debe reunir mínimo un año de  
antigüedad y no haber pedido otra  
excedencia en los 4 años anteriores.  
La excedencia no durará menos de  
2 años ni más de 5



### CUIDADO DE HIJOS/AS

Duración no superior a tres años a contar  
desde el nacimiento, adopción o acogida  
del/de la menor

### CUIDADO DIRECTO FAMILIAR HASTA SEGUNDO GRADO CONSANGUINIDAD

Duración no superior a dos años

### PERMISO MATERNIDAD



16 semanas, (6 primeras obligatorias)  
ampliable en supuestos de parto múltiple  
en dos semanas más por hijo/a a partir del  
segundo/a. A partir de la 6ª semana, puede  
disfrutar del periodo el padre, de manera  
ininterrumpida y de forma simultánea o  
sucesiva con la madre. En caso de que  
trabajen padre y madre podrán disfrutarlo  
de forma simultánea o sucesiva, pero  
siempre con el límite establecido.

### PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO



16 semanas ininterrumpidas, ampliable en  
supuestos de acogimientos múltiples en  
dos semanas por cada menor a partir del  
segundo/a.

### PERMISO PATERNIDAD

5 semanas ininterrumpidas, ampliables en  
supuestos de parto, adopción o  
acogimiento múltiples en dos días más por  
cada hijo/a a partir del segundo/a.

